



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## MINUTA TRASPASO ADMINISTRACIÓN

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se constituyó con la publicación de la Ley N° 21.045, que entró en vigencia el 1 de marzo de 2018, con el fin de dar curso a la implementación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cartera de la cual depende.

Sucesor natural de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam). Su labor se orienta a gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al acervo patrimonial, la memoria, y el patrimonio inmaterial. Este servicio autónomo y descentralizado está mandatado por ley a ejecutar planes, políticas y programas que formula el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

En la actualidad, la red del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural incluye la Biblioteca Nacional y 3 museos nacionales, 24 museos regionales y especializados, 6 bibliotecas regionales, y cerca de 450 bibliotecas públicas en convenio. Asimismo, lo integran el Consejo de Monumentos Nacionales, el Departamento de Derechos Intelectuales, el Archivo Nacional de la Administración, el Archivo Nacional Histórico, el Archivo Regional de Tarapacá y el Archivo Regional de La Araucanía, la Subdirección de Pueblos Originarios y la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Una de las principales innovaciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es conformarse como una institución desconcentrada en el territorio, lo cual ha permitido la conformación de direcciones regionales en todo el país, que agrupan a los equipos de museos, bibliotecas, archivos, pueblos originarios, patrimonio cultural inmaterial y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que se encuentran en el territorio.

Según lo consigna la Ley N° 21.045, la labor del Servicio se centra en implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas relacionados con folclore, culturas tradicionales, patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, infraestructura patrimonial, participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y políticas públicas en torno al patrimonio. También está facultado para hacer estudios, investigaciones y para prestar asistencia técnica a organismos en materias de su competencia.





## Misión institucional

Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

## Objetivos estratégicos institucionales

1. Mejorar y ampliar los servicios y espacios patrimoniales a lo largo del país, mediante el fortalecimiento institucional y el fomento de la participación de comunidades y personas, para contribuir a la sustentabilidad de sus identidades, memorias y territorios.
2. Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del país, fortaleciendo e incrementando su investigación, registro, inventario, documentación, conservación y restauración, con la finalidad de ponerlo al servicio de las personas.
3. Contribuir a los procesos de transparencia del Estado, catalogando y archivando la documentación que éste genera, para que sea entregada en forma oportuna y completa a las personas que la requieran.
4. Mejorar el acceso a los servicios patrimoniales que genera y gestiona la institución, mediante iniciativas de difusión, transferencia de conocimientos y mediaciones patrimoniales, que incorporen el desarrollo de nuevas tecnologías y condiciones de seguridad pertinentes.
5. Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio y cultura de los pueblos indígenas, rescatando y promoviendo iniciativas vinculadas a las diversas prácticas y tradiciones.
6. Fortalecer los procesos de reconocimiento patrimonial y de construcción de memorias, por medio del desarrollo de modelos de participación pertinentes a los contextos socioculturales, con la finalidad de visibilizar y resguardar la diversidad cultural del país.
7. Potenciar las capacidades en regiones, mediante la delegación de funciones y atribuciones a las Direcciones Regionales, el fortalecimiento de la gestión y el





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

desarrollo del capital humano, en función de los contextos específicos de cada región.

## **Funciones**

- Elaborar y coordinar políticas que expresen las necesidades y demandas de la comunidad relacionadas con el patrimonio cultural.
- Apoyar y asesorar, en los niveles técnicos y de gestión, a instituciones, organizaciones y personas que trabajan para la promoción y conservación del patrimonio cultural.
- Reunir, rescatar, conservar, procesar, investigar y difundir las colecciones que resulten relevantes para los procesos de construcción de la memoria colectiva.
- Ofrecer servicios que garanticen un acceso equitativo a los bienes culturales que resguardan las instituciones adscritas al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y aquellas significativas en el ámbito del patrimonio.



## Presupuesto 2022

El monto total de presupuesto entregado al Servicio para el año 2022 corresponde a **M\$84.137.780.-**

Presupuesto 2022		
Programa	Monto asignado	Dotación
<b>Programa 01:</b> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	M\$65.264.193	1.300
<b>Programa 02:</b> Red de Bibliotecas Públicas	M\$6.411.730	62
<b>Programa 03:</b> Consejo de Monumentos Nacionales	M\$6.708.242	164
<b>Programa 04:</b> Museos Nacionales	M\$5.753.605	133

**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (P01):** Incluye gastos en remuneraciones de 1.300 funcionarios. Considera \$1.589.509 miles y para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes, \$691.064 miles para la mantención y reparación de inmuebles, Convenios con fundaciones e instituciones colaboradoras, adquisición de libros, obras de artes para museos públicos y la adquisición de equipamiento museológico, entre otros.

**Red de Bibliotecas Públicas (P02):** Incluye gastos en remuneraciones de 62 funcionarios por año completo y gastos en glosas variables. Incluye hasta \$1.356.996 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red de comunas de escasos recursos.

**Consejo de Monumentos Nacionales (P03):** Incluye gastos en remuneraciones de 164 funcionarios por año completo y gastos en glosas variables.

**Museos Nacionales (P04):** A partir del año 2022, se crea un nuevo programa presupuestario, con los recursos asignados para el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo de Historia Natural y el Museo Histórico Nacional. Lo anterior, principalmente con el propósito de transparentar sus gastos y optimizar el uso de los recursos públicos. Incluye: gastos en remuneraciones por año completo de 133 funcionarios, gastos que en el año 2021 están financiados en el programa 01. La contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes (\$509.159), gastos que en el año 2021 están financiados en el programa 01.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## Implementación de las Direcciones Regionales

Con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en marzo del 2019, lo que implicó cumplir lo mandatado en la ley de implementar las Direcciones Regionales en todo el país.

El proceso parte el 2019, con un comité de implementación que funcionó hasta finales de ese mismo año, y dada la necesidad de coordinación entre la Dirección Nacional y este proceso se creó la Subdirección de Regiones, partiendo funciones ese mismo mes de diciembre.

En sus inicios, fueron los coordinadores regionales los encargados de comenzar el proceso de implementación. Durante el transcurso de ese mismo año se comenzaron a realizar concursos públicos de Valparaíso y los Lagos y además se eliminó la figura del coordinador, designando a Directores Subrogantes en todas las regiones, marcando un hito en el comienzo de la descentralización.

El año 2019, se partió con la implementación de la Región de Valparaíso que fue la primera en conformarse y junto a la Dirección Regional de los Lagos.

El 2020 se siguió con las regiones de Tarapacá, La Araucanía y la de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El 2020 continuó con la Región del Ñuble, Antofagasta, Coquimbo y la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

No todas las regiones tuvieron los mismos plazos de implementación dado el proceso de concursos públicos, especialmente de ADP y además el proceso del espacio a ocupar, el cual tenía proceso de arriendo, licitaciones de arreglos, instalaciones, compra de equipamiento u otro.



Implementación Direcciones Regionales 2018-2022	
Región	Año
Región de Valparaíso	2018
Región de Los Lagos	2018
Región de Tarapacá	2019
Región de La Araucanía	2019
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.	2019
Región del Ñuble	2019
Región de Antofagasta	2020
Región de Coquimbo	2020
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	2020
Región de Arica y Parinacota	2022
Región del Biobío	2022
Región de Los Ríos	2022
Región de Aysén	2022

\*Para el año 2021, no se asignó presupuesto para implementar nuevas regiones

En 16 regiones se cuenta con un Director/a Regional, sea por ADP o Subrogante, con las mismas facultades llegando a un 100%.

En 11 regiones se implementó nueva infraestructura, mejorando considerablemente el estándar para los funcionarios, logrando un avance del 68,7%.

A la fecha de las 9 en implementación hay 8 con directores/as por ADP en funciones y un concurso en marcha. Además:

- 9 regiones cuentan con Jefe/a jurídico (100%)
- 8 regiones cuentan con Jefe/a de Gestión Patrimonial
- 8 regiones cuentan con Jefe/a Administrativa

Desde enero del 2020 a la fecha se aumentó en un 88% de contrataciones de los cargos específicos de la Dirección Regional.

Se han generado 20 iniciativas de proyectos tanto en infraestructura como patrimonial y 65 convenios firmados en regiones.

Descentralización de procesos operativos como:

- Delegación de facultades a los Directores Regionales para actuar en la región como representante del Serpat en el territorio.
- Descentralización del inventario (paulatino).
- Formulación presupuestaria.
- Descentralización de varios procesos administrativos (en DR implementadas).

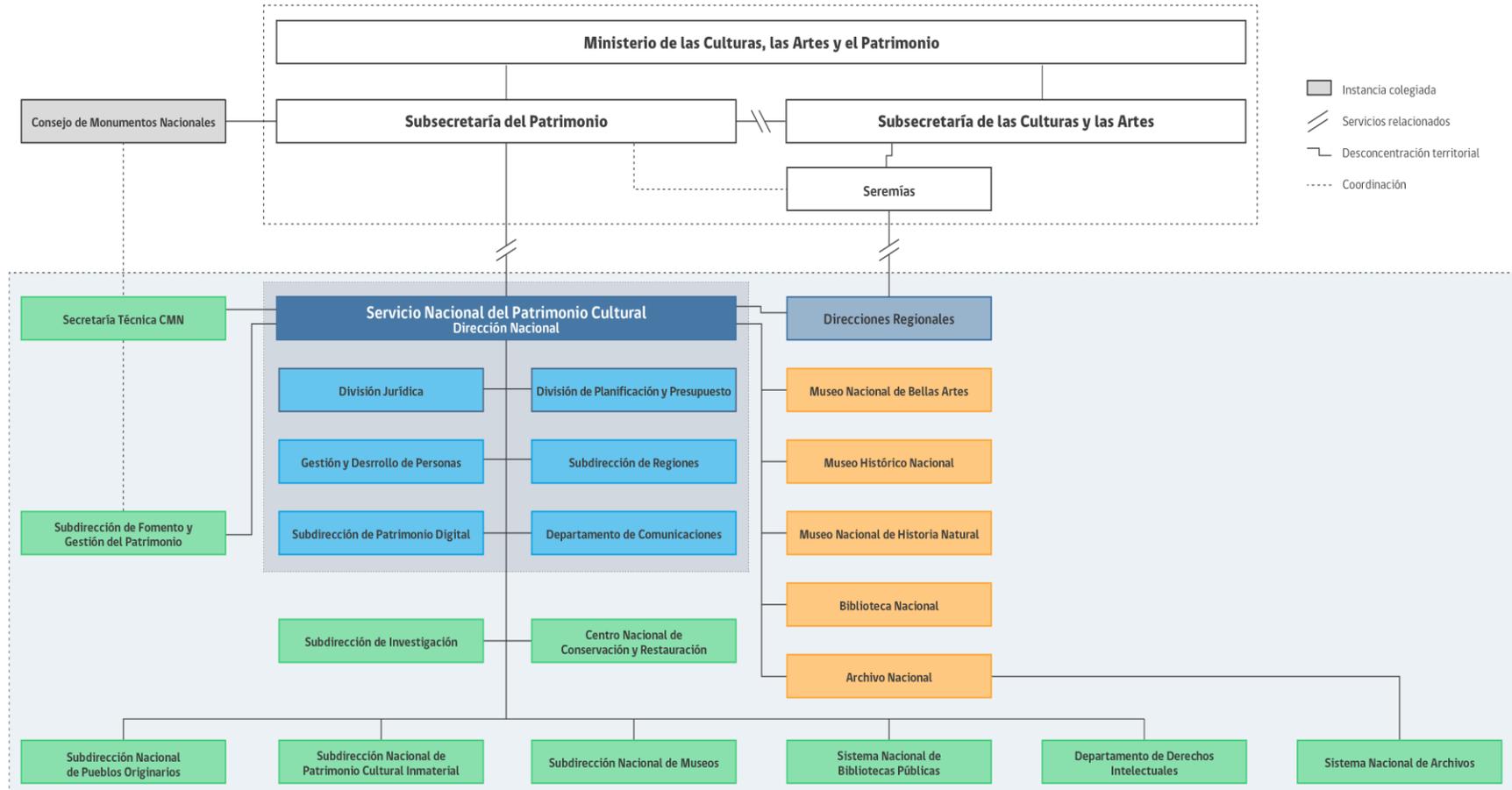


**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## Estructura Orgánica

## Orgánica Nacional





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## Orgánica Direcciones Regionales

